



Informe Financiero

Proyecto de Ley que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020

Mensaje N° 497-368

I. Antecedentes

El proyecto de ley contempla un artículo único que introduce una excepción transitoria a la letra c) del inciso primero del artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, permitiendo que el remanente no consumido durante el año 2020 pueda ser extraído dentro de los 15 días siguientes al inicio de la respectiva temporada del año 2021, salvo en pesquerías que hayan iniciado su temporada 2021 con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley, en cuyo caso el plazo comenzará a regir desde la publicación de la misma.

Existiendo remanente, se contempla que las capturas efectuadas se imputen automáticamente por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a dicho remanente, y sólo una vez consumido, o vencido el plazo anterior para su captura, se imputen al año calendario 2021. Respecto de dicho remanente, se prohíben expresamente las cesiones de toneladas reguladas en los artículos 55 N y 55 T de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Asimismo, se dispone que todo lo anterior es sin perjuicio de las demás medidas de administración que se dicten o se encuentren vigentes, a fin de no afectar la sustentabilidad de los recursos respectivos.

Por último, se establece como límite, que el remanente no consumido a extraer durante el plazo señalado no podrá superar, en caso alguno, el 20% del total de la cuota de captura fijada.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El presente proyecto de ley no implicará un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 03 GG

I.F. N°03/05.01.2021



[Handwritten signature]
MATÍAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

